

ACUERDO # 173



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

HONORABLE SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión ordinaria del Pleno, correspondiente al 15 de noviembre de 2022, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo que presentó el Diputado José Juan Estrada Hernández, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60, fracción I de la Constitución Política del Estado; 28, fracción I y 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 96, fracción I del Reglamento General, por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al Servicio de Administración Tributaria y a la Agencia Nacional de Aduanas de México, para que simplifiquen el proceso para la donación de mercancías al fisco federal que se encuentren en el extranjero.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, siendo aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO ÚNICO. El Diputado Iniciante sustentó su propuesta en la siguiente:



“EXPOSICION DE MOTIVOS

Como ya todos sabemos, el Estado de Zacatecas se caracteriza por ser una Entidad con una larga tradición migratoria, de acuerdo con los datos del Índice Absoluto de Intensidad Migratoria, publicados por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) durante 2000, 2010 y 2020, Zacatecas ocupó el primer lugar a nivel nacional.

De igual forma, se reconoce el gran aporte que los zacatecanos migrantes realizan a través del envío de remesas tanto familiares como colectivas, en el primer caso, tenemos que de 2021 a junio de 2022, las familias de nuestros migrantes en el Estado, han recibido 15 mil 680 millones de dólares y a nivel nacional se recibieron, durante ese mismo periodo, 537 mil 622 millones de dólares, recursos que sin lugar a dudas se traducen en la dinamización de las economías locales. En el segundo caso, de 1999 al 2020, con el apoyo de los zacatecanos migrantes se realizaron en la Entidad 5,744 obras y acciones, con una inversión de 3 mil 746 millones de pesos, a través del programa 3x1 hasta 2018, y posteriormente denominado 2x1, recursos con los que se llevaron a cabo innumerables obras de pavimentación de calles; electrificaciones; obras de agua potable; drenaje; rehabilitación, remodelación y/o construcción de templos y lienzos charros; becas para estudiantes de los diferentes niveles educativos; obras de rehabilitación, remodelación, equipamiento y/o construcción de espacios educativos, pavimentación de carreteras; obras de urbanización, entrega de calentadores solares, entre muchas otras más.



De igual forma, nuestros connacionales en el otro lado de la frontera, son reconocidos por su gran trabajo dentro de las organizaciones que han creado, mediante la formación de clubes de oriundos y federaciones de clubes, a través de los cuales realizan diferentes actividades en favor de sus comunidades de origen y de sus familiares y paisanos radicados en Zacatecas. Con estas federaciones de clubes, los zacatecanos migrantes llevan a cabo distintas actividades de recaudación de fondos, entrega de becas a hijos de migrantes, apoyos con los consulados mexicanos, fomento de la cultura y tradiciones mexicanas y las propias de nuestra Entidad, con eventos que refuerzan nuestra identidad. Al día de hoy se tienen registradas 25 organizaciones, con aproximadamente 290 clubes que trabajan por sus comunidades de origen y aportan al Estado.

Una actividad más desarrollada por los zacatecanos migrantes y los clubes de zacatecanos, es la de conseguir bienes nuevos o usados, estos últimos, en muy buenas condiciones, para enviarlos o traerlos como donación, en rubros de mayor necesidad como autobuses de transporte escolar, computadoras, tablets, ambulancias y equipo médico, camiones de bomberos y equipos para protección civil, por mencionar algunos.

No podemos negar que la gran mayoría de nuestras comunidades, sobre todo las rurales, aún tienen demasiadas necesidades por cubrir, por lo que estos bienes entregados en donación son de



mucho apoyo para las localidades y las familias que las habitan. Sin embargo, cuando los bienes no los pueden traer en sus vehículos y se realizan mediante los trámites correspondiente, estos resultan ser confusos y complejos, pero más que nada, tardados.

Debemos de buscar mecanismos para aprovechar esta loable labor que realizan nuestros migrantes, por lo que es indispensable que la autoridad competente facilite y apoye a los donatarios en la realización de los procesos de donación.

No se trata de eliminar los requisitos, pero sí que sean más simples y menos burocráticos, pues muchos de nuestros connacionales migrantes que tienen la voluntad y el deseo de apoyar a sus familiares y habitantes de sus comunidades de origen, se desaniman ante lo complicado y, sobre todo, lo tardado del trámite, con lo que se desaprovecha una gran oportunidad de obtener los beneficios que se pueden tener gracias a esa disponibilidad de nuestros migrantes y en el mejor de los casos, los traen sin permisos pagando sobornos a las autoridades aduanales y en el camino.

En caso de que no se pueda llevar a cabo un proceso de simplificación, se debería contemplar la creación de un módulo de orientación, asesoría y apoyo para guiar a los donatarios autorizados en todo el proceso, desde su inicio hasta su terminación, toda vez que estos no tienen la



experiencia suficiente para conocer todos los datos o términos que se piden o utilizan en la ventanilla.

A pesar de que existe un Manual de Usuario para la Autorización de Importación/Exportación de Donación de mercancías al Fisco Federal que se encuentren en el extranjero, es un documento de 77 hojas, que si bien va guiando al usuario paso a paso para la realización de un trámite de donación, existen algunos términos que no son de fácil comprensión, sobre todo si se toma en cuenta que, en principio, los donatarios, no son expertos en su manejo y aún más cuando hacen este tipo de tramites muy ocasionalmente.

Anteriormente, el trámite se podía realizar de manera presencial o de forma electrónica, aunque este último presentaba diversas dificultades. En la actualidad, sólo puede llevarse a cabo de manera electrónica mediante la Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM).

De acuerdo con la página WEB del Gobierno de México:

La Ventanilla Única de Comercio Exterior Mexicano (VUCEM) debe ser concebida como una plataforma integral de servicios que facilita el cumplimiento de las regulaciones y restricciones no arancelarias (RRNA's) previas al Despacho Aduanero, garantiza la transparencia, simplifica y potencia las operaciones de comercio exterior; y facilita su logística.



Es una solución que permite a los usuarios enviar información en forma electrónica, una sola vez mediante una página web, para efectuar los trámites de las distintas regulaciones y restricciones no arancelarias de comercio exterior que emiten 10 dependencias gubernamentales: Servicio de Administración Tributaria (SAT), Secretaría de Economía, Dirección General de Normas (SE-DGN), AGRICULTURA, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), SALUD, Secretaría de Energía (SENER), Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBA), Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y dos organismos reguladores Asociación Mexicana de la Cadena Productiva del Café (AMECAFE) y Consejo Regulador del Tequila (CRT).

Incrementa considerablemente la competitividad de nuestro país, al simplificar, homologar y automatizar los procesos de gestión. Mejorando su capacidad, disponibilidad, el manejo eficiente y automático de la información; así como desarrollando herramientas y funcionalidades que permitan su análisis, consulta e interoperabilidad con otras ventanillas de comercio exterior (VUCE's) o con dependencias gubernamentales involucradas, mediante la aplicación de las mejores prácticas y el uso de estándares internacionales de intercambio electrónico de datos (OMA, EDIFACT, Cargo-xml IATA).

Lo anterior ha implicado que durante el 2016 y hasta el relanzamiento de la NUEVA VUCEM en mayo de 2018 se realizaran:



- Migración y actualización de su infraestructura (*Hardware compatible y escalable*).
- Reingeniería de sus procesos de manera autónoma y modular para su sencilla adecuación.
- Sustitución del BPM por uno más robusto y con mejor soporte (*IBM*).
- *Cómputo en la nube con capacidad elástica acorde a la Estrategia Digital Nacional.*
- *Servicios seguros y de alta disponibilidad.*
- *Uso de tecnologías de procesamiento de datos y modelos de información de mayor volumen.*
- *Promoción y cooperación con actores de comercio, organismos e instancias internacionales y aduanas de otros países para enriquecer la experiencia.*
- *Se han implementado mejoras a permisos previos como al calzado, al textil y al acero; avisos automáticos durante o después del despacho de mercancías, trámites y avisos de los agentes y apoderados aduanales, entre otros.*
- *Con la incorporación de los manifiestos de carga basados en estándares internacionales de envío de información anticipada para mercancías que arriban al país por medio aéreo y ferroviario, la VUCEM se encuentra a la vanguardia en sistemas aduaneros. A partir del 2018, se encuentra funcionando de manera integral el manifiesto marítimo, así como la inclusión del módulo de control de operaciones de recintos fiscalizados.*

También se ha considerado la posibilidad de la realización de la captura y validación del pedimento en la plataforma y la inclusión de herramientas adicionales para el cálculo de contribuciones y el conocimiento de la clasificación arancelaria de manera más intuitiva.



Como ejemplo, de lo tardado y dificultades que se presentan al realizar este trámite tenemos dos casos: en el primero, el trámite en la ventanilla se concluyó el 27 de junio de 2022 y la notificación con las observaciones, llegaron el 12 de agosto del mismo año, es decir, 35 días hábiles después. En el segundo caso, aún cuando ya se contaba con el Oficio de Autorización de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal, dependiente de la Administración Central de Normatividad en Comercio Exterior y Aduanal, del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en la Aduana negaron la entrada de un autobús escolar, debido a que el modelo era anterior a 2004.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y a la Agencia Nacional de Aduanas de México (ANAM) para que simplifiquen el proceso para la donación de mercancías al Fisco Federal que se encuentren en el extranjero.

SEGUNDO. Si existe la imposibilidad de simplificar el trámite, se exhorta respetuosamente a las tres instancias antes mencionadas, para la creación de un módulo de orientación, asesoría y apoyo para guiar a los donatarios autorizados en todo el proceso.

TERCERO. Publíquese en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



**H LEGISLATURA
DEL ESTADO**

COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN



DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado de Zacatecas, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. KARLA DEJANIRA VALDEZ ESPINOZA

SECRETARIA

**DIP. ZULEMA YUNUEN SANTACRUZ
MÁRQUEZ**



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIO

DIP. JOSÉ XERARDO RAMÍREZ MUÑOZ